

Secretaría General
Pleno 497/2023
Punto 13.3
Notificación de Sesión
Ordinaria del H.
Ayuntamiento de fecha
30 de Noviembre de 2023

Síndico Municipal Mtro. Juan Carlos Hernández Salazar

Presidente de la Comisión Edilicia de Servicios Públicos

Presidente Municipal L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez.

Presidente de la Comisión Edilicia de Hacienda.

Regidor C. José Rodríguez González

Presidente de la Comisión Edilicia de Agua

Regidor Arq. Luis Ernesto Munguía González

Presidente de la Comisión Edilicia de Medio Ambiente

Lic. María Guadalupe Guerrero Carvajal

Regidora Municipal

Mtra. Candelaria Tovar Hernández

Regidora Municipal

L.E.I. Diego Franco Jiménez

Regidor Municipal

P r e s e n t e.

El suscrito, C. Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes, Secretario General del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo establecido por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 4º de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios, 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y los diversos 109 y 111 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito notificarle que en Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, celebrada el día 30 treinta de Noviembre de 2023 dos mil veintitrés, se dio cuenta con la Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por los Regidores, Lic. María Guadalupe Guerrero Carvajal, Mtra. Candelaria Tovar Hernández y L.E.I. Diego Franco Jiménez, mediante la cual proponen a este Ayuntamiento se promueva el uso de energía limpia en las bombas potabilizadoras del SEAPAL Vallarta, con el propósito de ser una alternativa que asegure el suministro de agua en la ciudad y que al mismo tiempo represente un ahorro en el gasto público; para lo cual hago constar y certifico que recayó el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 472/2023

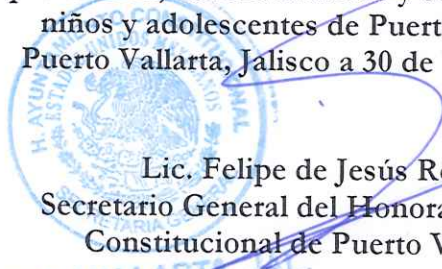
El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en el artículo 27, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los diversos 39, 41 fracción II, 47 y 49 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, **Aprueba por Mayoría Simple de Votos**, por 12 doce a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones, turnar para su estudio y posterior dictamen a las comisiones edilicias de **SERVICIOS PUBLICOS; HACIENDA; MEDIO AMBIENTE y; AGUA**, la Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por los Regidores, Lic. María Guadalupe Guerrero Carvajal, Mtra. Candelaria Tovar Hernández y L.E.I. Diego Franco Jiménez, mediante la cual proponen a este Ayuntamiento se promueva el uso de energía limpia en las bombas potabilizadoras del SEAPAL Vallarta, con el propósito de ser una alternativa que asegure el suministro de agua en la ciudad y que al mismo tiempo represente un ahorro en el gasto público.

Notifíquese.-

A T E N T A M E N T E

“2023, Año de la prevención, concientización y educación sexual responsable en niñas, niños y adolescentes de Puerto Vallarta, Jalisco”

Puerto Vallarta, Jalisco a 30 de Noviembre de 2023.



Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes
Secretario General del Honorable Ayuntamiento
Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco.

C.o.p. Expediente.